

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIONON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 465/06 Reclamacion	Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita Y Toda Vez Que La Parte Contraria, No Dio Contestación Al Recurso De Reclamación Admitido Por Auto De Veinticinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Por Tal Razón, Túrnense Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez, Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados
EXP. 435/18/8m Act	Doce De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta, En Virtud De Que Los Autos Del Expediente 435/2018 Fueron Remitidos Mediante Oficio Número 447 De Fecha Cuatro De Marzo De Dos Mil Diecinueve A La Oficialía Común De Partes Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado. Notificando Por Lista Actor Y Demandado
EXP. 551/15	Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Funcionaria De Referencia Devolviendo Sin Diligenciar El Exhorto De Cuenta, Con El Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado
EXP. 589/12	Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve., Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Enviar Nuevamente Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla, A Fin De Que Se Inscriba El Embargo Correspondiente, Que Se Realizo En La Diligencia De Catorce De Febrero Del Año Dos Mil Diecisiete, Sobre El Bien Inmueble Que De Hecho Y Por Derecho Le Corresponda A La Parte Demandada Jose Guillermo Enrique Alvarado Rosas, Patricia Flores Serrano Y José Abraham Mauleon Aguilar, Por Lo Que Una Vez Que Comparezca El Ocurante A Tramitar Las Copias Que Deberán Acompañarse Al Oficio, Lo Que Deberá Realizarse A Través Del Pago Referenciado Del Poder Judicial Del Estado, Se Elaborará El Mismo.por Lo Que Hace A Su Segunda Petición, No Ha Lugar A Lo Solicitado, Toda Vez Que Las Personas Autorizadas No Reúnen Los Requisitos Establecidos Por Los Artículos 19 Y 20 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados
EXP. 667/13/8m	Doce De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Ocurante Formulando Actualización De Liquidación De Sentencia, Con La Que Se Ordena Dar Vista A La Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados
EXP. 943/18	Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.se Tiene Al Ocurante Dando Contestación Al Recurso De Revocación, Interpuesto En Contra Del Auto De Catorce De Febrero Del Año En Curso, En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Por Tal Razón Túrnense Los Autos A La Vista De La Titular De Éste Juzgado Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados
EXP. 1081/16/8m	Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve : Se Debe Precisar Que Resulta Extinguida La Instancia En El Presente Litigio Toda Vez Que Se Decreta De Pleno Que En El Negocio Juridico En Que Se Actua Opero La Caducidad, Las Costas Causadas Con Motivo De La

Tramitación Del Presente Juicio Son A Cargo De La Parte Actora. Una Vez Que Cause Ejecutoria El Presente Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios Al Actor A Abogado Patrono, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina.

Notificando Por Lista Al Demandado Y Registrador Público De La Propiedad De Coatzacoalcos Veracruz

EXP. 1467/09

Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Promovente Exhibiendo Su Planilla De Actualización De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con La Cual Se Ordena Dar Vista A La Contraria Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado

EXP. 99/14

Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve., Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y A Efecto De Proveer Lo Solicitado, Éste Tribunal Estima Necesario Que Comparezca Ante Este Juzgado Debidamente Identificado A Ratificar El Escrito De Desistimiento De Embargo, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina. Notificando Por Lista Actor Y Demandado

EXP. 165/19/8m

Trece De Marzo Del Cos Mil Diecinueve ; Se Tiene A Los Ocurantes Dando Cumplimiento Al Auto De Fecha Uno De Marzo Del Año En Curso , Por Tal Razon Se Procede A Admitir La Demanda Formulada Por Los Proventes , Se Declara Este Juzgado Es Competente Para Conocer Del Presente Juicio Ejecutivo Mercantil Notificando Por Lista Al Actor

EXP. 235/03

Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve. , Como Lo Solicita El Ocurante, Tomando En Cuenta Que La Parte Demandada No Dio Cumplimiento Al Auto De Dieciséis De Enero Del Año En Curso, Por Tal Razón, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Y La Autoridad Judicial Firmará En Su Rebeldía La Escritura De Adjudicación Correspondiente, Para Tal Efecto Se Ordena Remitir Los Autos A La Notaria Pública Número Treinta Y Seis De Esta Ciudad De Puebla, Para El Tiraje De La Escritura Respectiva. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados

EXP. 341/17

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve., Téngase Al Promovente Exhibiendo El Certificado De Gravamen, Expedido En El Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Así Mismo, Se Tiene Al Ocurante, Nombrando Como Perito Valuador Al Ingeniero José Luis Peternell Castillo, Quien Deberá Presentar Escrito Ante Este Juzgado Manifestado Si Acepta Y Protesta El Cargo Conferido, Acompañando Copia Certificada Del Documento Que acredite Su Calidad De Experto En La Materia, Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De Aquel En Que Surta Sus Efectos La Notificación Del Presente Proveído. Así Mismo, Se Requiere A La Parte Demandada Para Que Designe Perito Valuador De Su Parte, Dentro Del Término De Tres Días Siguiendo De Aquel En Que Se Notifique Esta Resolución, Con El Apercibimiento De No Hacerlo Se Le Tendrá Por Conforme Con El Que Emita El Perito De Su Contraria. Quedando Obligados Los Peritos A Rendir Su Dictamen Dentro Del Término De Los Cinco Días Siguiendo A La Fecha En Que Hayan Aceptado Y Protestado El Cargo, Apercibidos Que De No Hacerlo En Dicho Termin, No Se Les Tendrá Por Presentados Dichos Dictámenes. Se Le Tiene Exhibiendo Cuestionario, Para Los Efectos Legales Procedentes. Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados

EXP. 431/17/8m

Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. En Cuanto A Su Primer Solicitud, , Téngase Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y En Virtud De Que La Parte Actora Se Reservo El Derecho

Para Embargar Bienes Propiedad Del Demandado, En Consecuencia Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Turnar Los Autos Al Actuario Judicial Correspondiente Para Que Asociado De La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Y Le Requiera Del Pagotocante A Su Segunda Petición, Con Fundamento En Los Artículos 1064 Y 1065 Del Código De Comercio, Como Lo Solicita, Se Habilitan De Las Veinte Horas A Las Veintiún Horas, De Lunes A Viernes, Para Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Líneas Que Antecedan. Notificando Por Lista Al Actor

EXP . 475/04

Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve., Se Tiene Al Ocurante Autorizando En Términos Del Penúltimo Párrafo Del Artículo 1069 Del Código De Comercio A Guillermo De Lima Hoyos.
Notificaciones Por Lista Al Actor Y Demandados

EXP . 475/14/8m

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve., Se Tiene Al Funcionario Ocurante, Dando Respuesta Al Oficio Cuatrocientos Setenta Y Tres De Fecha Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Y Comunicando Que Se Localizo Un Solo Registro En La Base De Datos A Nombre De José Bernardo Florencio Velázquez Martínez, En Los Términos Que Del Mismo Se Desprende, Con Su Contenido Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.
Notificando Por Lista Y Demandados

EXP . 609/18/8m

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Por Lo Que Hace A La Primera De Sus Peticiones, Toda Vez Que Los Demandados Celestino Castrillo Brindiz Y Jova Castrillo Brindiz, No Comparecieron A Oponerse A La Ejecución Decretada En Su Contra, Por Tal Razón Se Les Tiene Por Perdido Su Derecho, Ordenándose Que Las Subsecuentes Notificaciones Que Les Correspondan Aún Las De Carácter Personal Se Les Realicen Por Lista. Tomando En Cuenta Que El Estado Procesal Del Presente Juicio Lo Permite, Se Procede A Proveer Respecto De Las Pruebas Anunciadas Por Las Partes:por Lo Que Hace A Las Pruebas De La Parte Actora, Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Con Citación De La Contraria, Admitiéndose Las Siguietes:pruebas De La Parte Actora
1.- La Documental Privada.- Consistente En El Pagaré Fundatorio De La Acción, Mismo Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado.2.- La Instrumental Pública De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas En El Presente Juicio.
Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Prueba Por El Término Común De Seis Días Hábiles, Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados

EXP . 855/18/8m

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Por Lo Que Hace A La Primera De Sus Peticiones, Toda Vez Que La Demandada Maribel Castillo Morales, No Compareció A Oponerse A La Ejecución Decretada En Su Contra, Por Tal Razón Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho, Ordenándose Que Las Subsecuentes Notificaciones Que Le Correspondan Aún Las De Carácter Personal Se Le Realicen Por Lista. Tomando En Cuenta Que El Estado Procesal Del Presente Juicio Lo Permite, Se Procede A Proveer Respecto De Las Pruebas Anunciadas Por Las Partes:
Por Lo Que Hace A Las Pruebas De La Parte Actora, Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Con Citación De La Contraria, Admitiéndose Las Siguietes:pruebas De La Parte Actora A).- La Documental Privada.- Consistente En El Pagaré Fundatorio De La Acción, Mismo Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado.b).- La Instrumental De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas En El Presente Juicio.c).- La

Presuncional Legal Y Humana.- En Los Términos Ofrecidos.se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Prueba Por El Término Común De Seis Días Hábiles, Notificando Por Lista Al Demandado

EXP . 943/15

Doce De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Promovente, Gírese Oficio Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Fin De Que Haga Entrega A Juan Carlos Coeto Aguilar, La Cantidad De Catorce Mil Setecientos Sesenta Y Cinco Pesos, Con Cincuenta Y Cuatro Centavos Moneda Nacional, Mismo Numerario Que Tiene A Su Favor La Parte Actora Tal Y Como Se Señalo En La Liquidación De Sentencia Dictada El Veintiuno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Correspondiente A Los Descuentos Que Se Efectuarón A La Demandada Carmen López Guerrero, Y No Así La Cantidad Que Solicita En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que La Correcta Es La Señalada En Líneas Que Antecedan. Por Lo Que Una Vez Que Comparezca El Ocurante Ante Ésta Autoridad A Tramitar Las Copias Que Deberán Acompañar Al Oficio Ordenado En Líneas Que Antecedan, Se Elaborará El Mismo.
Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado

EXP . 1011/18

Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Enviar Oficio A La Institución Bancaria Denominada Scotiabank Inverlat, S.a., Sucursal 003, Puebla, Pue., Para Que Informe A Esta Autoridad Si La Cuenta Bancaria Número 03604469917, Tiene Fondos Monetarios Que Cubran Las Prestaciones Reclamadas En El Escrito Inicial De Demanda, Es Decir La Cantidad De Ocho Mil Novecientos Treinta Y Cinco Pesos, Con Noventa Y Nueve Centavos Moneda Nacional Como Suerte Principal, Más Intereses, Y En Caso Afirmativo Los Ponga A Disposición De Este Juzgado, Sin Que Haya Lugar A Apercibir A La Institución Bancaria, En Virtud Que De Actuaciones Consta Que No Ha Sido Requerida Y Que La Misma Se Haya Negado.
Notificando Por Lista Al Actor Y Demandados

EXP . 1073/16/8m

Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve : Se Tiene Ala Autoridad Federal Comunicando La Resolucion Dicitda En El Juicio De Amparo 30/2019 . Unico , .- La Justificia De La Union No Ampara Ni Protege A Teresa Martinez Altamirano
Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado

EXP . 1189/11

Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Designando Como Perito Valuador Al Arquitecto Guillermo Augusto Mijares Eliopoulos, Quien Deberá Presentar Escrito Ante Este Juzgado, Manifestando Si Acepta Y Protesta El Cargo Conferido, Dentro Del Término De Tres Días Siguietes Aquel En Que Se Notifique Este Proveído.quedando Obligado El Perito Valuador A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Días Siguietes A La Fecha En Que Haya Presentado Su Escrito De Aceptación Y Protesta Del Cargo De Perito.por Lo Que Hace Al Escrito De Fernando Montiel Flores, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 57 Del Código Federal De Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente Al 1054 Del Código De Comercio, Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que En Su Escrito De Fecha Uno De Marzo Del Presente Año, Señaló Los Puntos Concretos Sobre Los Cuales Versaría La Prueba Pericial, Siendo Los Mismos Puntos Señalados En El Citado Escrito Y En De Cuenta.
Notificando Por Lista Al Actor Y Demandado